Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

ÍNDICE

ANEXO VIII. SUFICIENCIA DE REDES 1

1. INTRODUCCIÓN 1
2. SANEAMIENTO (RESIDUALES) 2
3. ABASTECIMIENTO DE AGUA 6
4. GAS 8
5. ELÉCTRICA. BEGASA. 10
6. TELECOMUNICACIONES 16

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

ANEXO VIII. SUFICIENCIA DE REDES

1. INTRODUCCIÓN

Se adjuntan documentos expedidos por las distintas empresas y Concello para la justificación de la suficiencia de redes y servicios.

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

2. SANEAMIENTO (RESIDUALES)

Concello de Lugo

MEDIO AMBIENTE
JTR/manf
Refª: 202106_CAPACIDADE EDAR S5I
Asunto: 202106_CAPACIDADE EDAR S5I

INFORME:

Emítese informe relativo á capacidade de tratamento da EDAR de Lugo, en relación á suficiencia da mesma para depurar os caudais procedentes da unidade de actuación S5I .

A EDAR de Lugo construiuse segundo os parámetros de deseño, e a capacidade de tramento que se indican de seguido:

POBOACIÓN DE DESEÑO

- Poboación urbana ..... 120.000 h.e.
- Poboación industrial ..... 80.000 h.e.
- Poboación deseño ..... 200.000 h.e.

CAUDAIS DE DESEÑO

- Caudal diario medio ..... 76.493 m³/d.
- Caudal mínimo ..... 492,37 m³/h.
- Caudal medio ..... 3.187,22 m³/h.
- Caudal punta ..... 4.130,53 m³/h.
- Caudal máximo ..... 12.767,33 m³/h.
- Caudal máximo colector ..... 15.420,24 m³/h.

Os caudais de tratamento actuais están lonxe de esgotar a capacidade de depuración desta infraestructura, polo que se pode afirmar que a EDAR de Lugo pode acoller os caudais procedentes do sector de urbanización S5I
É canto procede informar

Lugo (sinatura dixital)
O Técnico en Xestión Ambiental

Firmado por MIGUEL ANGEL NEGRAL FERNANDEZ - 33334119N el día 23/06/2021 con
Asdo: Miguel A. Negral Fernández

MURALLA
patrimonio da humanidade

1

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

CAUDALES

Los distintos tratamientos de la E.D.A.R. se han diseñado para los siguientes caudales:

POZO DE GRUESOS
- Caudal medio ..... 885,34 l/s.
- Caudal punta..... 1.147,37 l/s.
- Caudal máximo ..... 4.300 l/s.

BOMBEO DE AGUA BRUTA
- Caudal medio ..... 885,34 l/s.
- Caudal punta..... 1.147,37 l/s.
- Caudal máximo ..... 4.300 l/s.

DESBASTE
- Caudal medio ..... 885,34 l/s.
- Caudal punta..... 1.147,37 l/s.
- Caudal máximo ..... 4.300 l/s.

DESARENADOR-DESENGRASADOR
- Caudal medio ..... 885,34 l/s.
- Caudal punta..... 1.147,37 l/s.
- Caudal máximo ..... 3.546,48 l/s.
- Caudal máximo hidráulico ..... 4.300 l/s.

DECANTACIÓN PRIMARIA
- Caudal medio ..... 885,34 l/s.
- Caudal punta..... 1.147,37 l/s.
- Caudal máximo ..... 3.546,48 l/s.
- Caudal máximo hidráulico ..... 4.300 l/s.

REACTOR BIOLÓGICO
- Caudal medio ..... 885,34 l/s.
- Caudal máximo ..... 1.770,00 l/s.

El exceso de caudal que no se trate en el biológico se aliviará en la entrada al reactor biológico conectándose con el by-pass general de planta.

CARGAS CONTAMINANTES

DQO
- Concentración ..... 500 mg/l.
- Carga media ..... 38.247 kg/d.

DBO_5
- Concentración ..... 230 mg/l.
- Carga media ..... 17.593 kg/d.

SS
- Concentración ..... 300 mg/l.
- Carga media ..... 22.948 kg/d.

SSsed
- Concentración ..... 270 mg/l.
- Carga media ..... 20.653 kg/d.

NTK
- Concentración ..... 38 mg/l.
- Carga media ..... 2.907 kg/d.

$N\text{-}NH_4$
- Concentración ..... 25 mg/l.
- Carga media ..... 1.912 kg/d.

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

NO^{-3}
- Concentración ..... 0,75 mg/l.
- Carga media ..... 57,37 kg/d.

NO^{-2}
- Concentración ..... 0,24 mg/l.
- Carga media ..... 18,36 kg/d.

SO_4^{-2}
- Concentración ..... 136 mg/l.
- Carga media ..... 10.403 kg/d.

FÓSFORO P-total
- Concentración ..... 8 mg/l.
- Carga media ..... 612 kg/d.

PO_4^{-3}
- Concentración ..... 4,50 mg/l.
- Carga media ..... 344 kg/d.

CARACTERÍSTICAS DEL AGUA TRATADA

Los requisitos de depuración a obtener son los siguientes:

DQO
- Concentración ..... 50 mg/l.
- Carga media ..... 3.825 kg/d.

DBO_5
- Concentración ..... 10 mg/l.
- Carga media ..... 765 kg/d.

SS
- Concentración ..... 12 mg/l.
- Carga media ..... 918 kg/d.

N Total
- Concentración ..... 10 mg/l.
- Carga media ..... 765 kg/d.

FÓSFORO P-total
- Concentración ..... 1 mg/l.
- Carga media ..... 76 kg/d.

RENDIMIENTOS DE DEPURACIÓN

- Porcentaje mínimo de reducción DBO_5 ..... 95,7%
- Porcentaje mínimo de reducción DQO..... 90,0%
- Porcentaje mínimo de reducción SS 96,0%
- Porcentaje mínimo de reducción N 73,7%
- Porcentaje mínimo de reducción P 87,5%

CARACTERÍSTICAS DE LOS FANGOS

Fango tras la deshidratación
- Reducción de volátiles ..... ≥ 40%
- Sequedad a obtener ..... ≥ 25%

Fango tras el secado térmico
- Sequedad a obtener ..... ≥ 90%

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

LLEGADA DEL AGUA RESIDUAL BRUTA

La llegada de agua bruta se produce por el colector general del Río Miño que se une a la estación depuradora de aguas residuales de Lugo en el pozo de registro PR-16, según el plano nº 4 del "proyecto de los colectores generales del río Miño en Lugo, tramo N-IV E.D.A.R."

Colector General del río Miño (PR-16)
- Llegada ..... Oeste
- Cota de rasante del colector..... 353,576 m.
- Pendiente del colector ..... 1,2 ‰
- Diámetro del colector en el tramo final ..... 1.800 mm.
- Cota de terreno ..... 360,60 m.

JUSTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA ACOGER LOS NUEVOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PRODUCIDOS

El volumen anual de la autorización de vertido V/27/00022 en el punto de vertido NO2701654 es de 17.293.641 m^3 / año. En el último año (Octubre 2020 a Septiembre 2021) el volumen tratado ha sido de 17.126.946,60 m^3 / año.

El caudal teórico de los cálculos para el Sector S.5-I es de 1.087,99 m^3 / año. Por lo tanto la suma del volumen actual más el volumen generado por el Sector S.5-I no supera la autorización de vertido V/27/00022 en el punto de vertido NO2701654.

Por tanto, de los datos y cálculos anteriores queda justificada la suficiencia de capacidad para acoger los nuevos caudales de aguas residuales producidos.

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

3. ABASTECIMIENTO DE AGUA

El suministro de agua se suministrará a través del anillo de 400 mm. de los depósitos de O Ceao, y se ajustará a las condiciones de los artículos 160 y 161 del PGOM, en lo relativo a caudal y conexiones, con una red de distribución ejecutada con los materiales, dimensiones y componentes necesarios para dar servicio a las acometidas, bocas de riego e hidrantes.

TRAZADO:

- La red de abastecimiento se ejecutará bajo las aceras
- La red será preferentemente mallada para equilibrar las variables de cálculo de la red y proporcionar una mayor seguridad en los casos de avería y/o corte de suministro.
- La profundidad de instalación será de 1,00 metros mínimo, salvo en casos debidamente justificados.
- El trazado de red y puntos de entronque se recogen en la documentación gráfica de planos (11.02. Sistema Local de Infraestructura de redes de servicios. Abastecimiento de agua).

CONDICIONES DE CÁLCULO

- La dotación máxima establecida en el PHMS es de 12.000 m3/ha/año.
- La dotación de agua se estima en 0,38 litros/segundo/hectárea.
- Se tomará un coeficiente punta de 2,5.
- La velocidad de circulación de agua estará comprendida entre 0,5 y 4,00 m/s.
- La red hidráulica permitirá el funcionamiento simultáneo de los hidrantes durante dos horas con un caudal de 1.000 l/min. y presión mínima de 10 m.c.a. En el caso de redes de suministro existentes se adoptará el valor de 500 l/min.

CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO

- La red se construirá en fundición dúctil con un diámetro para las redes generales de 125mm.
- La presión mínima de trabajo de las tuberías será de 10 m.c.a.
- La red se dispondrá mallada con válvulas de corte en los cruces, de tal manera que permita obtener tramos independientes y facilite el suministro al resto de los tramos.
- Se dispondrán bocas de riego para zonas verdes.
- Se dispondrán bocas de incendio en el suelo urbano.

Se dispondrán acometidas individuales para cada parcela o edificación.

Para la red de saneamiento se adopta el ratio 0,38 l/s/Ha cumpliendo así con los requisitos que figuran en el vigente PHMS de 12.000 metros cúbicos por hectárea y año.

El origen de los recursos hídricos que abastecen la presente red de abastecicmiento municipal se realiza por medio de la concesión A/27/01798 de titularidad municipal. La captación se raliza en la "Toma río Miño" de coordenadas UTM: X= 615.009 Y= 4.764.552. Sus características son las siguientes:

- Caudal medio: 413,67 l/s
- Volumen diario: 39.192,82 m³/día
- Volumen anual: 13.045.431,62 m³/año

Cálculo consumo diario

Q_D: consumo diario

dotación x superficie parcelas x día = C_D m³

Polígono 1: 0,38 l/s/Ha. x 4,5486 Ha. x 86.400 s/día = 149,34 m³

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

Polígono 2: 0,38 l/s/Ha. x 3,2777 Ha. x 86.400 s/día = 107,61 m³

Polígono 3: 0,38 l/s/Ha. x 3,6652 Ha. x 86.400 s/día = 120,34 m³

Polígono 4: 0,38 l/s/Ha. x 2,7201 Ha. x 86.400 s/día = 89,31 m³

Polígono 5: 0,38 l/s/Ha. x 3,2310 Ha. x 86.400 s/día = 106,08 m³

Polígono 6: 0,38 l/s/Ha. x 8,0689 Ha. x 86.400 s/día = 264,92 m³

Polígono 7: 0,38 l/s/Ha. x 7,3058 Ha. x 86.400 s/día = 239,86 m³

Cálculo caudal

Q_A: caudal de abastecemento

dotación x coeficiente punta x superficie parcelas = C_A l/s

Polígono 1: 0,38 l/s/Ha. x 2,5 x 4,5486 Ha. = 4,32 l/s

Polígono 2: 0,38 l/s/Ha. x 2,5 x 3,2777 Ha. = 3,11 l/s

Polígono 3: 0,38 l/s/Ha. x 2,5 x 3,6652 Ha. = 3,48 l/s

Polígono 4: 0,38 l/s/Ha. x 2,5 x 2,7201 Ha. = 2,58 l/s

Polígono 5: 0,38 l/s/Ha. x 2,5 x 3,2310 Ha. = 3,07 l/s

Polígono 6: 0,38 l/s/Ha. x 2,5 x 8,0689 Ha. = 7,67 l/s

Polígono 7: 0,38 l/s/Ha. x 2,5 x 7,3058 Ha. = 6,94 l/s

Total Sector S-5.I

Consumo diario: 1.077,46 m³

Consumo anual: 393.272,02 m³/año

Caudal máximo: 31,18 l/s

Caudal diario: 1.077,46 m³/día

Caudal medio: 12,48 l/s

El consumo en el último año de los recursos hídricos en la concesión A/27/01798 que abastece la red municipal (según los datos más recientes disponibles: Agosto 2021 a Agosto 2022) ha sido de 10.319.092 m³. Por tanto el sumatorio del consumo existente más el consumo previsto total del sector S-5.I sería de 10.712.364 m³, inferior a 13.045.431,62 m³/año correspondiente al volumen anual de la concesión.

Por tanto, de los datos y cálculos anteriores queda justificada la existencia, sufuciencia y disponibilidad de los recursos hídricos necesarios para la implantación y desarrollo del presente Plan Parcial del Sector S-5.I del PGOM de Lugo.

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

4. GAS

AVENTO CONSULTORES INMOBILIARIOS
Camiño Real, 115 - bajo
27004 Lugo

Santiago de Compostela, 22 de octubre de 2021

ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL "PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5 INDUSTRIAL DEL PXOM DE LUGO"

Muy Sr./Sra. Nuestro/a,

En relación con el asunto de referencia, y conforme a lo solicitado al respecto, una vez analizada la información que nos han enviado correspondiente al **SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5 INDUSTRIAL DEL PXOM DE LUGO"**, es viable desde las infraestructuras de nuestra propiedad existentes en la zona, solicitándoles que incorporen la solución técnica que a tal efecto se les anexa plano de análisis de dimensionamiento de red. No obstante, hemos de señalar que, si finalmente este desarrollo fuera a ejecutarse, previamente deberá realizarse un nuevo análisis para dimensionar la red dentro del sector conforme a la ordenación del mismo y potenciales concretos, una vez estén más definidos estos.

Debemos significarles que esta confirmación de viabilidad se realiza conforme a las competencias administrativas de distribución de gas canalizado que esta compañía dispone en el ámbito que se nos ha definido, siendo en cualquier caso necesario que antes del inicio de las obras nos contacte con la antelación suficiente para establecer un convenio de colaboración que permita a esta Sociedad tramitar en tiempo y forma las correspondientes autorizaciones administrativas que sean necesarias según se establece en el RD 1434/2002, de 27 de diciembre, en sus artículos 75 y 83.

Queremos insistir en la necesidad de realizar las conducciones de gas previo convenio firmado con la Distribuidora **Nedgia Galicia, S.A.,** el cual reflejará las condiciones económicas y de ejecución tanto de la red de distribución de gas en dicho proyecto como la conexión a la red existente. Esto evitará sobrecostes innecesarios en la ejecución de su proyecto, retrasos o sanciones por parte de los organismos públicos competentes.

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

El reseñado convenio también establecerá, entre otros, los plazos, fases y coordinación de los diferentes trabajos que sean necesarios realizar, lo cual les comunicamos también a los efectos oportunos.

Atentamente,

Nedgia Galicia, S.A.

Gestión de Proyectos
Distribuidora NEDGIA GALICIA S.A.

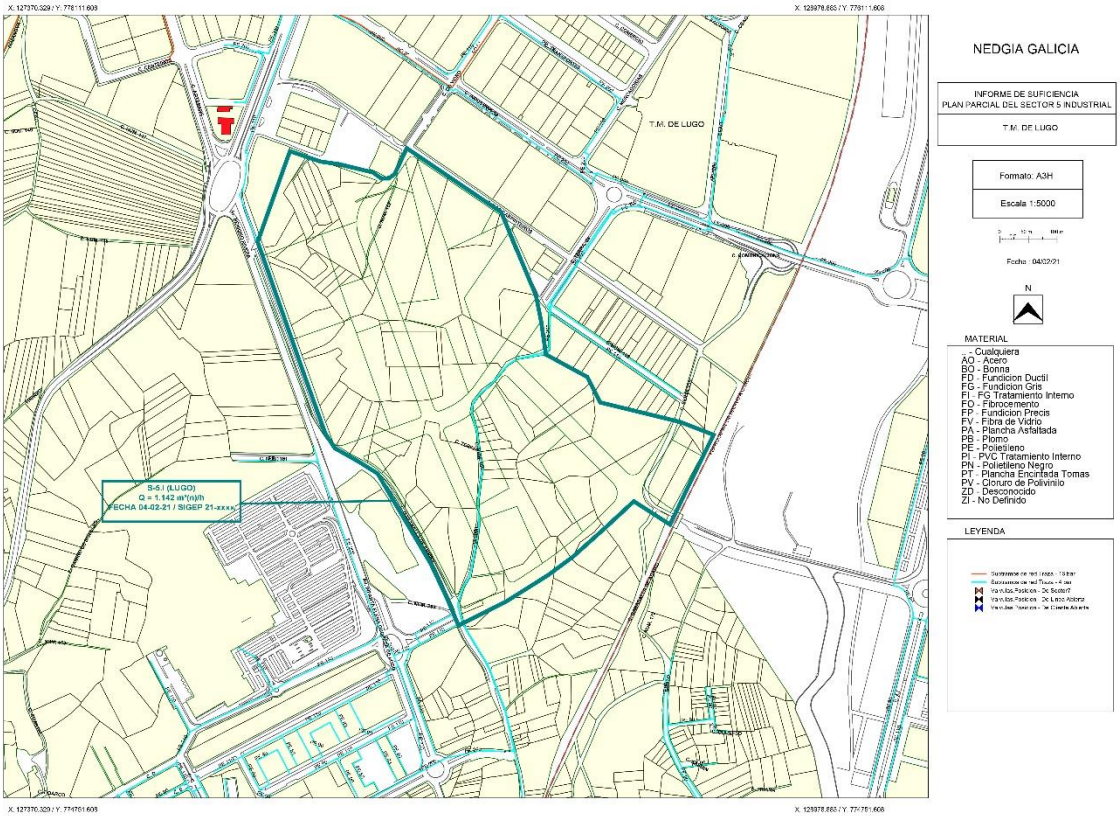

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

5. ELÉCTRICA. BEGASA.

Begasa	Informe Técnico de Suficiencia de Infraestructuras Eléctricas necesarias para futuros desarrollos	Elabora	Accesos
		Supervisa	Accesos

1) INFORMACIÓN GENERAL

Nº solicitud	100000066830	
Tipo de solicitud	Plan Parcial S-5.1. Concello de Lugo.	
Solicitante	Avento Consultores Inmobiliarios S.L.	
Ubicación	Concello de Lugo	
Potencia a analizar	**7.891,2**	kW en BT
Observaciones	La potencia anteriormente mencionada se estima a partir de lo dispuesto en el art. 32 de la ley 13/2015 de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia.	

Los datos de partida del presente informe han sido estimados por los servicios técnicos de Begasa, a partir de la documentación remitida por Avento Consultores Inmobiliarios S.L.

2) SITUACIÓN ACTUAL EN EL ENTORNO

La Distribución eléctrica principal en el entorno del "***Plan Parcial S-5.1. (Lugo)***", perteneciente al municipio de Lugo; se realiza con una red a la tensión de 20 KV propiedad de BEGASA con origen en la subestación de "CEAO".

Existen tres líneas de media tensión 20 kV; Duquesa, Eroski y Garabolos (Línea proyectada) en el entorno del Sector 5.1. "Infanta Elena". Estas líneas de media tensión están destinadas al suministro del área comercial de "As Termas", y a los polígonos residenciales ubicados en la zona de Garabolos pendientes de desarrollo denominados "Norte-B" y "N1-N2".

Las mencionadas líneas de 20 KV alimentan un conjunto de 11 centros de transformación **MT/BT** con una potencia total contratada, a fecha actual, de unos 7.890 kW. Con estas infraestructuras se atiende el suministro eléctrico de unos 313 clientes.

Con esta estructura de red es posible el suministro eléctrico a las demandas existentes y comprometidas en la zona en las debidas condiciones de seguridad y continuidad del suministro.

Respecto a las posibles modificaciones (soterramientos, desvíos, etc.), de las instalaciones existentes mencionadas que pudieran afectar al desarrollo del presente Plan Parcial, les será emitido en su momento un informe específico.

18/03/2020 1 / 6

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

Begasa	Informe Técnico de Suficiencia de Infraestructuras Eléctricas necesarias para futuros desarrollos	Elabora	Accesos
		Supervisa	Accesos

3) ANÁLISIS DEL DESARROLLO PROPUESTO

3.1 ANALISIS INFORMACIÓN

Para definir la potencia eléctrica total a analizar se han considerado los desarrollos previstos por parte de este Plan Parcial, correspondientes fundamentalmente a futuros desarrollos de uso Industrial y Terciario.

En concreto, según la información facilitada en el borrador del Plan Parcial suelo urbanizable delimitado ***Sector S-5.1*** (Lugo), se estima el desarrollo de **121.784 m²** aprovechables de suelo Industrial, **40.595 m²** de suelo urbanizable para uso Terciario y **6.545 m²** para equipamientos, además también se dispondrán de servicios generales, viarios y zonas verdes que precisen de suministro, distribuidos en 7 polígonos.

A continuación se resume el detalle de las potencias previstas para el conjunto de los 7 polígonos:

Uso	m²	kW adscritos	kW en BT	kW en CT	kW en MT	kW en SE
Industrial	121.784	3.044,60	2.435,68	2.131,22	1.918,10	1.598,42
Terciario	40.595	4.059,51	3.247,61	2.841,66	2.557,49	2.131,24
Equipamiento	6.545	654,49	523,59	458,14	412,33	343,61
Otros (Vial, aparcamiento)	8.305,78	132,60	106,09	92,82	83,54	69,62
TOTAL		***7.891,20***	*6.312,96*	*5.523,84*	*4.971,46*	*4.142,88*

3.2 PUNTO DE CONEXIÓN

La necesidad de una nueva potencia para atender los crecimientos propuestos en el resto del sector será de **7.891,2 kW** en BT que aplicando los coeficientes de la instrucción 5/2011 de la Xunta de Galicia resulta una potencia de **4.971,46 kW** para el dimensionamiento de las redes de 20 kV externas al ámbito de actuación.

Como información aproximada, preliminar y orientativa, les indicamos que, a día de hoy, el punto de conexión a nuestra red de distribución donde existiría capacidad suficiente para poder atender, con la calidad adecuada, el total de esta potencia anteriormente mencionada estaría en las **barras 20 kV de la Subestación de Ceao.**

18/03/2020 2 / 6

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

Begasa	Informe Técnico de Suficiencia de Infraestructuras Eléctricas necesarias para futuros desarrollos	Elabora	Accesos
		Supervisa	Accesos

3.3 INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA EXTENSIÓN DE RED

Para poder garantizar el suministro eléctrico de los desarrollos urbanísticos previstos en el Plan será necesario desarrollar una serie de nuevas infraestructuras eléctricas.

En su momento, serán definidas cuáles de estas instalaciones podrán ser ejecutadas por el solicitante y cuales son las que, por razones de seguridad, BEGASA se reserva para su construcción.

Las instalaciones requeridas en el resto de la actuación serán:

	Actuación
1	Línea de media tensión subterránea RHZ1-OL 12/20 kW 1x240Al+H16 desde SE CEAO hasta el ámbito de actuación del sector S 5.1 y desde el sector S 5.1 hasta el CT Infanta Elena (4230)
2	Nueva posición en CT Infanta Elena (4230)
3	Telemando CT Infanta Elena (4230)

El esquema de conexión y el trazado de la Línea de Media tensión proyectada desde SE CEAO así como la propuesta de trazado por el interior del ámbito de sector 5.1 R y ubicación de los distintos centros de transformación se refleja en el siguiente croquis. Dicha línea de media tensión será preciso prolongarla hasta el CT (4230) Infanta Elena.

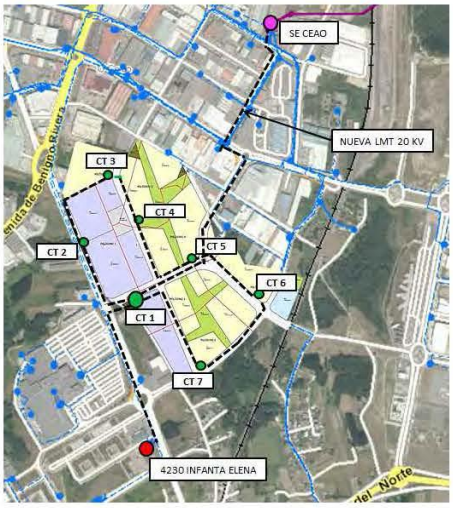

18/03/2020 3 / 6

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

Begasa	Informe Técnico de Suficiencia de Infraestructuras Eléctricas necesarias para futuros desarrollos	Elabora	Accesos
		Supervisa	Accesos

Además, será necesario instalar una serie de centros de transformación 20 kV/BT, líneas de media tensión 20 kV por el interior del ámbito de actuación y redes de BT imprescindibles para dar suministro a los diferentes clientes finales desde los centros de transformación propuestos. Estas infraestructuras deberán ser desarrolladas por los urbanizadores de la unidad de actuación, cumpliendo las especificaciones técnicas reglamentarias y en coordinación con los servicios técnicos de BEGASA.

Todas las infraestructuras necesarias, tales como instalaciones de enlace, obra civil (canalizaciones, arquetas, etc...), se desarrollarán de acuerdo cumpliendo las especificaciones técnicas reglamentarias en coordinación con los servicios técnicos de BEGASA y en todo momento conforme a la **"Normativa Técnica Particular y Proyectos Tipo de Viesgo Distribución Eléctrica, S.L."** aprobada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Asimismo, les recordamos que la normativa técnica de Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. y BEGASA, se encuentra disponible para su consulta en las siguientes direcciones web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad:

http://www.minetad.gob.es/industria/es-ES/Paginas/Index.aspx

Accediendo a las siguientes opciones: *Calidad y Seguridad Industrial (se encuentra bajo Área De Interés) >> Instalac. Industriales (se encuentra bajo Seguridad Industrial) >>:*

- *>> Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión (2014) >> Proyectos tipo y especificaciones particulares de las empresas suministradoras de energía eléctrica (se encuentra bajo INFORMACIÓN ADICIÓNAL)*

http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/EspecificacionesEmpresasSuministradoras.aspx?regl=RAT

Siendo aplicables los documentos vigentes (Estado "V") de VIESGO.

- *>> Líneas eléctricas de alta tensión >> Proyectos tipo y especificaciones particulares de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica (se encuentra bajo INFORMACIÓN ADICIÓNAL)*

http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/EspecificacionesEmpresasSuministradoras.aspx?regl=RLAT

Siendo aplicables los documentos vigentes (Estado "V") de VIESGO.

- *>> REBT de 2002 >> Especificaciones Particulares de las Empresas Suministradoras (se encuentra bajo INFORMACIÓN ADICIÓNAL)*

http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/EspecificacionesEmpresasSuministradoras.aspx?regl=REBT

Siendo aplicables los documentos vigentes (Estado "V") de VIESGO.

Todas estas nuevas instalaciones eléctricas a desarrollar, de acuerdo a la normativa vigente (art. 21 RD 1048/2013), tendrán la consideración de Red de Distribución, siendo BEGASA quien se hará cargo de su

18/03/2020 4 / 6

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

operación y mantenimiento, por lo que aquellas que pudieran llegar a ser construidas por los solicitantes deberán ser cedidas, en su momento, a la empresa distribuidora.

4) VALORACIÓN ECONÓMICA ORIENTATIVA

Conforme a la legislación vigente actual, (R.D. 1955/2000 y posteriores, R.D. 1048/2013, ley Suelo Art.16), todas estas nuevas instalaciones eléctricas generales de nueva extensión de red propuestas y en su caso, la modificación de las existentes (soterramientos, desvíos, etc.), que deberán ser desarrolladas, tendrán su valoración económica asociada, y deberán ser financiadas con cargo al desarrollo de este Plan Parcial.

Una primera estimación orientativa y preliminar, a valor actual, del orden de magnitud del coste del desarrollo de estas nuevas instalaciones eléctricas propuestas, según el desglose indicado a continuación:

Ud.	Actuación	€
1,5 Km	Línea de media tensión subterránea RHZ1-OL 12/20 kW 1x240Al+H16 desde SE CEAO hasta el ámbito de actuación del sector S 5.1 y desde el sector S 5.1 hasta el CT Infanta Elena (4230)	197.020,5
1	Posición en CT (4230) Infanta Elena para la Nueva LMT	10.000
1	Telemando CT 4230 Infanta Elena	15.000
	Total	**222.020,5 €**

Es conveniente matizar que no **están incluidos los costes de la red BT, red de 20 kV ni centros de transformación asociados en el interior del sector 5.1.R**, necesaria para dar suministro a los diferentes clientes finales desde la red general 20 kV propuesta, que como ya se ha indicado en el apartado 3.3, que describe las infraestructuras de nueva extensión de red, deberán ser desarrolladas por el urbanizador del sector, cumpliendo las especificaciones técnicas reglamentarias y en coordinación con los servicios técnicos de BEGASA.

En cualquier caso, cuando se produzca el desarrollo del Sector se procederá a la confirmación de la solución propuesta y a la actualización de su coste, o en su caso, se indicarán las modificaciones respecto a esta solución preliminar.

5) OTRAS CONSIDERACIONES

Finalmente, en consideración al indudable alcance de los temas analizados, desde BEGASA reiteramos nuestra máxima disponibilidad para colaborar con los promotores y equipos redactores para, una vez definido el alcance definitivo de las necesidades, definir apropiadamente el trazado y características de las redes básicas de distribución de energía eléctrica, la adecuada calificación de los terrenos y el correcto establecimiento de las reservas de suelo necesarias para la ubicación de las nuevas instalaciones y la protección de las existentes.

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

Begasa	Informe Técnico de Suficiencia de Infraestructuras Eléctricas necesarias para futuros desarrollos	Elabora	Accesos
		Supervisa	Accesos

En concreto, resulta de la máxima importancia para el futuro desarrollo de la unidad de actuación la reserva de aquellos terrenos necesarios para la construcción de las nuevas líneas eléctricas necesarias, centros de transformación y/o desvío de las existentes.

18/03/2020 6 / 6

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez

Documento asinado dixitalmente
por José Mª González Rodríguez o día 10/08/2023

6. TELECOMUNICACIONES

Telefónica

INFORME DE SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN

D. PEDRO FRANCISCO RIPOLL BONNÍN, en calidad de Gerente de Planta Externa de Telefónica de España S.A.U., en relación con la petición realizada por AVENTO CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L., sobre la suficiencia de las infraestructuras de telecomunicación para suministrar servicio telefónico en PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5 INDUSTRIAL DEL PXOM DE LUGO

DECLARA

Que Telefónica de España, S.A.U. tiene intención de suministrar servicio telefónico en la dirección mencionada, en función de las peticiones que en su momento se produzcan siempre y cuando los trabajos a realizar por parte de Telefónica se encuadren dentro de las limitaciones de inversión establecidas en cada momento.

Que el servicio telefónico se podrá proporcionar siempre y cuando el promotor haya asegurado que la construcción se ha ejecutado respetando la normativa vigente en relación con infraestructuras comunes de telecomunicación (ICT) recogida en el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y resto de normativa aplicable.

Expedido en Lugo, a 11 de febrero de 2021

Pedro Francisco Ripoll Bonnín
Gerente de Planta Externa

Aprobado inicialmente por acordo
da Xunta de Goberno Local con data do 24-05-2023,
O Secretario, P. D.
Asdo.: José Mª González Rodríguez